

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2017-00232-00
AUTO No. 2379

Santiago de Cali, tres (3) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Revisada la actuación es procedente adoptar las siguientes determinaciones:

1. RECONOCER como heredero de la causante BLANCA INES RINCON ANGEL, fallecida el 3 de junio de 2012, quien se identificaba con la c.c. No. 29.060.321, al señor LESTER HERNAN RINCON, identificado con la c.c. NO. 16.775.556, en su calidad de hijo, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

2. Conforme a lo dispuesto en el artículo 490 del C.G.P., y la entrada en vigencia de la ley 2213 de 2022, se ordena el emplazamiento mediante la inserción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la sucesión de la causante BLANCA INES RINCON ANGEL. Con tal fin ingresar por la Secretaría del Juzgado los datos necesarios en el registro nacional de personas emplazadas, a voces del artículo 10 de la ley 2213 de 2022, en armonía con el artículo 108 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ